

ANGOL, 15 MAR. 2016.

DECRETO EXENTO N° 858 206

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) La Resolución N° 1002 del 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- EFECTUESE, el Traspaso a Doña SANDRA CID DIAZ, Directora de la Escuela "SANTA ADRIANA" de la Comuna de Angol, Fondos Globales a Rendir cuenta, con el fin de cubrir los gastos Menores Mantenimiento Año 2016, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas y Circular N° 30 de la Contraloría General de la Republica, equivalente a la suma de \$ 100.000.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual deberá efectuar rendición de cuentas debidamente documentada.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/fne.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Sra. Sandra Cid Diaz
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia